



TROFEO NUESTRAS CIMAS

La RSEA Peñalara como entidad deportiva tiene entre sus fines fomentar la práctica deportiva en el ámbito de las montañas, a través de los medios de que dispone, como la creación y convocatoria de competiciones y/o eventos deportivos, y fomentar la participación de los socios en los mismos. Entre estos eventos se encuentran los Trofeos.

En estos momentos nuestra Sociedad organiza diferentes competiciones deportivas, pero se echa en falta la existencia de un evento que pueda aglutinar a aquellos que quieran marcarse retos a realizar a lo largo de todo el año. Y también faltan eventos no competitivos, de aquellos en los que el triunfo no sea estar por delante de otro, sino alcanzar un logro propuesto, individual o común.

Estas son las ideas que guían el TROFEO NUESTRAS CIMAS, de carácter anual y que comenzará el día 1 de cada año, con la pretensión de que la participación sea lo más numerosa y también lo más sencilla posible, facilitando al máximo la declaración de las actividades que puntúen.

Es un Trofeo individual y colectivo, en el que cada participante debe tratar de alcanzar las metas propuestas, pero en el que la totalidad de los participantes sumarán sus esfuerzos para alcanzar un reto común. Como ejemplo de reto personal están los tramos de Oro, Plata y Bronce, según la actividad deportiva realizada; y como ejemplo de reto común está alcanzar entre todos cifras “redondas”, como 1.000 cimas o un desnivel tal que nos permitiera llegar hasta la Luna..., o al menos hasta la Estación Espacial Internacional, que está más cerca.

REGLAMENTO

Art. 0: Este Trofeo tiene carácter anual, iniciándose el 1 de Enero y finalizando el 31 de Diciembre del mismo año. Las declaraciones de actividades realizadas en el año natural se podrán realizar hasta el 31 de Enero del año siguiente.

Art. 1: La participación será a título individual y podrán participar todos los socios de la RSEA Peñalara que lo deseen, con el único requisito de que los menores de edad deben hacerlo acompañados por un adulto.

Art. 2: Dado que el nombre de los participantes, así como la actividad realizada, puede aparecer en diferentes lugares (correos, web, boletines, y demás medios de comunicación interna de nuestra Sociedad), los participantes deberán hacer constar a

la dirección del Trofeo a través de la Secretaría su deseo de **NO** figurar públicamente en ellos.

Art. 3: El Trofeo está abierto a la participación en cualquiera de las **modalidades** deportivas que en nuestra Sociedad se practican (alpinismo, escalada, senderismo, BTT, esquí de montaña, etc...), compitiendo todos en igualdad de condiciones. La participación con bicicleta eléctrica queda descartada.

Art. 4: El Trofeo trata de estimular la consecución de dos objetivos anuales:

1. **Número de cumbres** (independientemente de su altitud y desnivel) y
2. **Desnivel positivo acumulado** en cada jornada deportiva.

Art. 5: Se admitirán como **cumbres realizadas**:

- Todas aquellas ascendidas durante el transcurso de una **actividad oficial** de la RSEA Peñalara (que no habrá que declarar pues se incorporarán de manera automática). Los participantes se habrán tenido que inscribir para dicha actividad a través de la web o de la Secretaría. No son válidas las inscripciones por WhatsApp.
- Las **ascendidas de manera particular**: las que figuran en la relación del Anexo 1 y todas aquellas de libre elección por los participantes (que deberán ser declaradas individualmente en el formulario oficial). Dichas cumbres deberán estar reflejadas en alguna cartografía oficial.

Art. 6: Se limita a **cinco** el número de veces que se puede declarar una misma cima a lo largo del año y también a **cinco** el número de cumbres que se declaren realizadas en una jornada. Las cimas del Anexo 1, en caso de ser repetidas, sólo se contabilizarán en una ocasión como cumbres propuestas.

Art. 7: Se admitirán como **desniveles positivos** todos los realizados a lo largo de las actividades oficiales y de las actividades particulares. En ambos casos, se entiende como desnivel positivo la suma de todos los metros que se han ascendido a lo largo de la actividad del día. Lógicamente no se contabilizarán los desniveles realizados utilizando medios mecánicos de transporte.

Art. 8: CATEGORÍAS DEL TROFEO:

CATEGORÍA DE **ORO** para aquellos participantes que alcancen al menos **35.000 m** de desnivel positivo y **70 cumbres** de las que al menos 10 deben ser de las que están incluidas en el Anexo 1.

CATEGORÍA DE **PLATA** para aquellos participantes que alcancen al menos **25.000 m** de desnivel positivo y **50 cumbres**, de las que al menos 7 deben ser de las que están incluidas en el Anexo 1.

CATEGORÍA DE **BRONCE** para aquellos participantes que alcancen al menos **15.000 m** de desnivel positivo y **30 cumbres**, de las que al menos 5 deben ser de las que están incluidas en el **ANEXO 1**.

Art. 9: Periódicamente se comunicarán los resultados parciales del Trofeo a los participantes y se publicarán en la página web de la Sociedad.

Art. 10: Las declaraciones individuales se entenderán hechas bajo palabra de honor y se deberán realizar rellenando el formulario que se encontrará en la página web de la RSEA Peñalara, en el enlace habilitado para dicho efecto.

Art. 11: Se crea un Jurado del Trofeo, integrado por 4 miembros elegidos por la Junta Directiva de la R.S.E.A. Peñalara.

Art. 12: La participación en el Trofeo conlleva la aceptación de estas bases. Cualquier caso no previsto en este Reglamento lo resolverá el Jurado del Trofeo. Las decisiones tomadas por el Jurado serán inapelables.

Art. 13: La R.S.E.A. Peñalara declina toda responsabilidad sobre posibles accidentes que pudieran ocurrir a los participantes en el transcurso del Trofeo, así como las repercusiones económicas derivadas del mismo, ya que la participación se realiza de manera voluntaria, siendo esta Sociedad mero receptor de la información con el objetivo exclusivo de conceder los Trofeos arriba reseñados.

ANEXO 1

Se propone la ascensión a un mínimo de 5, 7 ó 10 de las cimas más representativas de los principales macizos españoles:

Peña Santa, Torre Cerredo, Morra de Lechugales, Torre Blanca - Picos de Europa.

Gorbeia, Aitzuri, Aizkorri, Amboto, Txindoki - Montes Vascos.

Curavacas, Espigüete, Murcia - Montaña Palentina.

Telero - Montes de León.

Mesa de los Tres Reyes, Aneto, Posets, Monte Perdido, Balaitus, Pica de Estats - Pirineos.

Moncayo, Urbión, San Lorenzo, San Millán - Cordillera Ibérica.

Peñalara, Cabezas de Hierro, Montón de Trigo, Abantos - Sierra de Guadarrama.

Pico del Lobo, El Cerrón, Cebollera Vieja, Ocejón - Sierra de Ayllón.

Almanzor, La Mira, La Covacha, Morezón, Canchal de la Ceja - Sierra de Gredos.

Mulhacén, Veleta, Alcazaba - Cordillera Penibética.

La Sagra - Cordillera Subbética.

Teide, Pico Viejo, Montaña Guajara - Canarias

Peña Trevinca – Macizo Galaico-Leonés.

Rocigalgo, - Montes de Toledo.

Puig de Massanella, L'Ofre, - Sierra de Tramontana.

Barracas, Penyagolosa, Puig Campana, - Montaña Comunidad Valenciana.

Madrid, diciembre 2024